

EXPTE. N° 0075/91

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Osvaldo Aníbal Crego, para hacer uso de licencia, por el término comprendido entre el 12 de Mayo de 1991 y el 26 de Mayo de 1991, inclusive.-

ARTICULO 2º) Por aplicación de los Artículos 87º y 15º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ocupará el cargo de Intendente Municipal, mientras dure la licencia concedida por el Art. 1º el Sr. Concejel RODOLFO MARIO CEBREIRO.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 9 de 1991.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0015-91